



NOTIFICACION POR AVISO Y PAGINA WEB
Art. 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
FIJACIÓN EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Bucaramanga, 03 de febrero de 2021 A LAS 7:00 AM

PARA NOTIFICAR: RESOLUCION 000701 del 21 de DICIEMBRE de 2020 a los Srs. **KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ**

En la Oficina de notificaciones de la Territorial Santander y una vez se tiene como **NO RECLAMADO** por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) el oficio remitido al Señor(a)(es)(as) **KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ** y que según guía número YG265317359CO, cuya causal es: **NO RECLAMADO** La suscrita funcionaria encargada de notificaciones **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público y **en la página Web**, la referida resolución que contiene (3) folios útiles, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 03 de FEBRERO de 2021.

En constancia.


LAURA DANIELA BERBEO ARDILA
 Auxiliar Administrativo

Y se **DESFIJA** el día de hoy _____ -todo lo anterior dando cumplimiento Art. 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que contra la presente Resolución que se notifica proceden los recursos de reposición ante el funcionario que la emitió y en subsidio el de Apelación ante el inmediato Superior, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la des fijación del presente.

Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

En constancia,

LAURA DANIELA BERBEO ARDILA
 Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



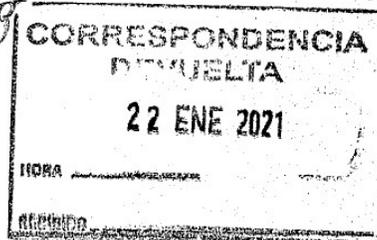
Servicios Postales Nacionales S.A. No. 900.062.317-9 00 25 6 95 A 55
Atención al usuario: 07-11472200 01 800 111 210 - serviciosnacionales@4-72.gov.co

4-72

Ministerio del Trabajo
Ministerio del Trabajo
Dirección: MINISTERIO DEL TRABAJO
CALLE 31 NO. 13-
BUCARAMANGA SANTAN-
DER
Código postal: 50002066
Envío postal: 626851735900



Bucaramanga, 21 de diciembre de 2020



190

Señor
Representante Legal y / o Quien Haga las veces
KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ
PORVENIR CASA 177 CORREGIMIENTO LA FORTUNA BARRANCABERMEJA
jinedanieveelkin@gmail.com

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO RESOLUCION 000701 DE 18 de diciembre de 2020
05EE2020716800100004124
7168001-000370

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que no fue posible efectuar notificaciones (vía Correo Electrónico y/o Terrestre Personal), se procede a realizar notificación por AVISO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, por lo anterior se adjunta un ejemplar escaneado del original de forma íntegra constante de CINCO (5) folios advertencia contra el presente acto administrativo notificado **CONCEDE RECURSO**, el recurso de reposición y el de apelación de conformidad con el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los cuales pueden ser presentados a través de la cuenta dtsantander@mintrabajo.gov.co; dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que el administrado acceda al acto administrativo, según lo certificado por la empresa 4-72, la cual es la proveedora autorizada de este servicio en el Ministerio del Trabajo. Este documento y la certificación expedida por la empresa 4-72 dan cuenta de que se dio cumplimiento del deber legal de notificar la decisión adoptada y con ella se garantiza el debido **proceso y el derecho de defensa**.

También se le informa que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

Laura Daniela Berbeo Ardila
LAURA DANIELA BERBEO ARDILA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Proyecto: Laura B.
Correo electrónico: lberbeo@mintrabajo.gov.co

*Recibido
02/01/2021
Laura B.*

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SANTANDER
GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES**

RESOLUCION No. **000701****07 DIC 2020****"Por la cual se decide una actuación administrativa"**

LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANTANDER DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Código Sustantivo de Trabajo (ARTÍCULOS 236 Y SS), Ley 1437 de 2011, Resolución No 404 del 2011, Decreto 4108 del 2 de noviembre de 2011 y la Resolución 2143 del 2014, con fundamento en los siguientes,

Expediente: 7168001-000370 del 22 de octubre de 2020

Radicado: 05EE2020716800100004124 del 01 de junio de 2020

Solicitante: KOBIA COLOMBIA SAS

Nit: 900276962-1

Trabajador: KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ

Tramite: Autorización para terminación de contrato de trabajadora en estado de embarazo

HECHOS

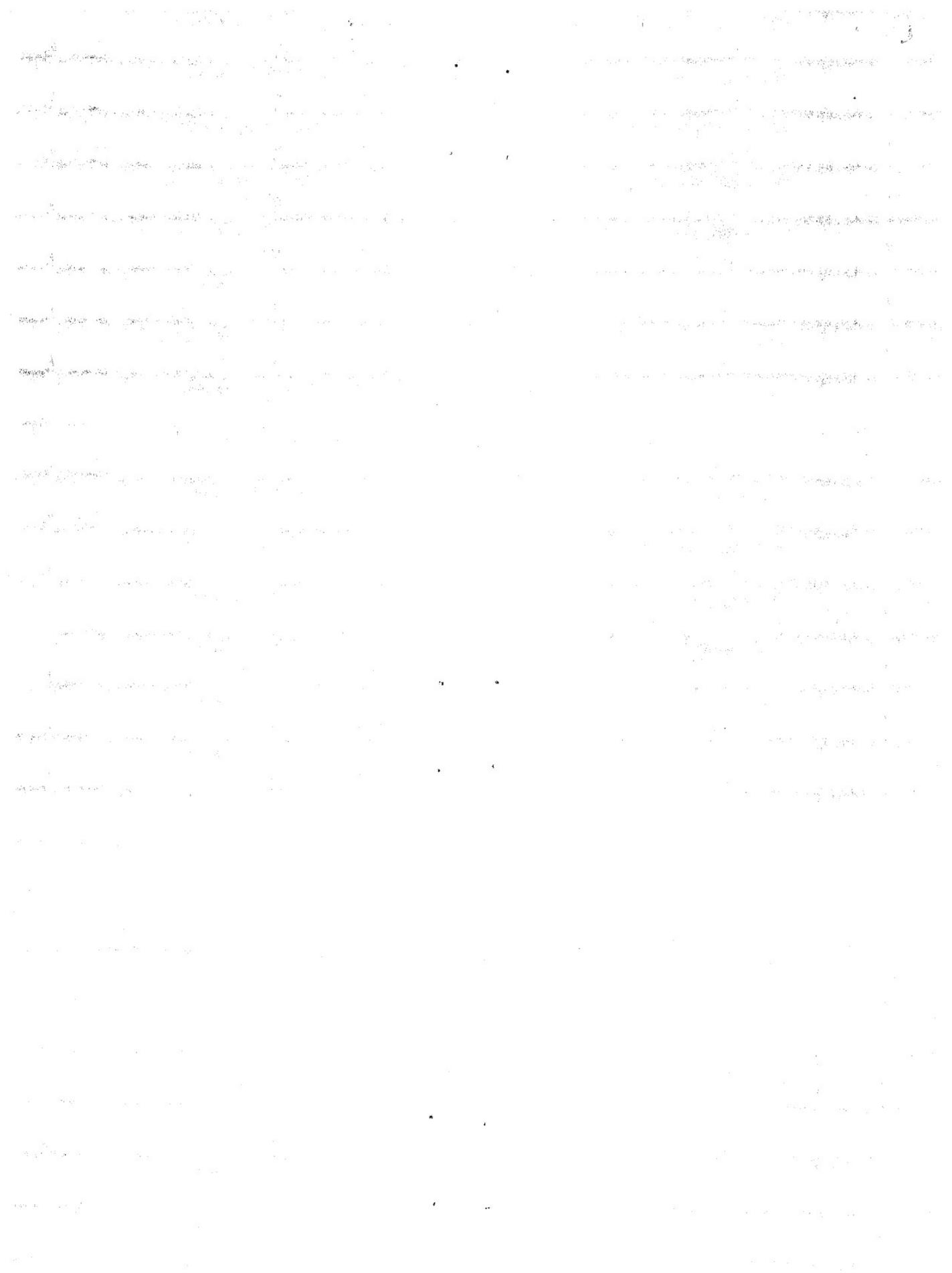
Que mediante oficio con radicado interno No. 05EE2020716800100004124 del 1 de junio de 2020, el señor (a): HERNANDO JOSE PRADA SANCHEZ, identificado con C.C. No. 13513157, Gerente Regional Santander de la EMPRESA KOBIA COLOMBIA SAS., identificada con Nit. 900276962-1, solicita la terminación del contrato de trabajo de la señora KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ, identificada con C.C. No. 1099376895, quien se encuentra amparada con fuero de estabilidad reforzado en razón a embarazo; licencia de maternidad y/o periodo de lactancia. (Folio 1 a 14).

Que se anexa al expediente Resolución No. 1590 del 08/09/2020, por medio de la cual se levanta la suspensión de términos señalada en la Resolución 784 del 17/03/2020, con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, modificada por la Resolución 0876 del 01/04/2020, respecto de los trámites administrativos, investigaciones y procesos disciplinarios en el Ministerio del Trabajo. (Folio 15 y 16).

Que, una vez radicada la solicitud referida, el Coordinador del Grupo Atención al Ciudadano y Trámite, procede a informar a través del operador externo de correspondencia 472, mediante correo electrónico certificado, de fecha 01/10/2020, a la colaboradora KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ, el inicio del procedimiento administrativo reglado en el Sistema Integrado de Gestión, bajo código IVC-PD-05-AN-01, para autorización de terminación de vínculo laboral con trabajador discapacitado y la comisión de funcionario asignado al GACT para que adelante el mismo. (Folio 17 a 22).

La Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámite del Ministerio de Trabajo Territorial Santander por medio de Auto No 001856 del 22/10/2020; reparte y traslada el expediente No. 7168001-000370 del 22/10/2020 a Inspector de Trabajo, con el fin de que se adelante y lleve a termino el tramite administrativo referido. (Folio-23).

Que mediante Oficios de fecha 23/10/2020, bajo número 08SE2020716800100004783 y 08SE2020716800100004815, se comunica por error involuntario del funcionario encargado para el



Resolución 000701

de

07 DIC 2020

hoja 2 de 5

"Por la cual se decide una actuación administrativa"

para adelantar el procedimiento administrativo de referencia y se le ordena Avocar el conocimiento del mismo. (Folio 24 a 37).

Que el día 28/10/2020, a través de correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co con radicado interno No. 05EE2020716800100009083 del 29/10/2020, la EMPRESA KOBÁ COLOMBIA SAS., a través de la señora YELITZA SUAREZ CASTAÑEDA, allega información requerida por el despacho mediante Auto No. 001856 del 22/10/2020. (Unidad de almacenamiento de datos DVD).

Que el día 28/10/2020, a través de correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co con radicado interno No. 05EE2020716800100009084 del 29/10/2020, la EMPRESA KOBÁ COLOMBIA SAS., a través de la señora YELITZA SUAREZ CASTAÑEDA, allega nuevamente la información requerida por el despacho mediante Auto No. 001856 del 22/10/2020. (Unidad de almacenamiento de datos DVD).

Que el día 28/10/2020, a través de correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co con radicado interno No. 05EE2020716800100009085 del 29/10/2020, la EMPRESA KOBÁ COLOMBIA SAS., a través de la señora YELITZA SUAREZ CASTAÑEDA, allega por tercera vez la información requerida por el despacho mediante Auto No. 001856 del 22/10/2020. (Unidad de almacenamiento de datos DVD).

El Inspector de Trabajo y Seguridad Social, por medio de Auto No. 7168001 del 03/11/2020, avoca conocimiento y decreta la práctica de las pruebas que considero necesarias para resolver la petición de Autorización de terminación de contrato de trabajadora en estado de embarazo y/o Licencia de maternidad o periodo de lactancia de la señora KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ. (Folio 37).

Que el día 03/11/2020, el funcionario de conocimiento levanta constancia por medio de la cual acredita que se comunicó con la colaboradora KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ, al abonado telefónico 3188559533, puso en su conocimiento la apertura del trámite administrativo y se le informó fecha y hora para llevar a cabo diligencia de declaración libre de todo apremio que de ella se requiere. (Folio 38).

Que mediante oficio de fecha 03/11/2020, se corre traslado de la petición a la trabajadora pinedanieveselkin@gmail.com vía correo electrónico certificado mramirez@mintrabajo.gov.co y se comunica el Auto que decreto la práctica de pruebas, que el despacho considero necesarias para la toma de la decisión. Dentro de la misma comunicación se cita a la trabajadora a través de la plataforma Microsoft TEAMS para que se presente ante el inspector de trabajo con el fin de rendir declaración libre de todo apremio, el día 20 de noviembre de 2020, a las 03.00 p.m. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 240 del C.S.T. (Folio 39 y Unidad de almacenamiento de datos DVD).

Que mediante Oficio de fecha 03/11/2020, se comunica vía correo electrónico certificado mramirez@mintrabajo.gov.co a través de operador externo de correspondencia 472 al representante legal de LA EMPRESA KOBÁ COLOMBIA SAS., yelitza.suarez@koba-group.com el inicio del trámite administrativo laboral para autorización del contrato de trabajo de la colaboradora KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ; y se le requiere información documental. (Folio 40 y Unidad de almacenamiento de datos DVD).

Que el día 03/11/2020, a través de correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co con radicado interno No. 05EE2020716800100009280, la EMPRESA KOBÁ COLOMBIA SAS., a través de la señora YELITZA SUAREZ CASTAÑEDA, solicita al despacho le remita vía correo electrónico Auto No. 7168001 de fecha 03/11/2020. (Unidad de almacenamiento de datos DVD).

Que el día 04/11/2020, el funcionario de conocimiento, remite vía correo electrónico institucional iacevedo@mintrabajo.gov.co a la EMPRESA KOBÁ COLOMBIA SAS., yelitza.suarez@koba-group.com la información requerida en las líneas que anteceden. (Unidad de almacenamiento de

000701

Resolución

de 07 DIC 2020

hoja 5 de 5

"Por la cual se decide una actuación administrativa"**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la solicitud de autorización de terminación del contrato de trabajo, elevada por el señor **HERNANDO JOSE PRADA SANCHEZ**, identificado con C.C. No. 13513157, en su condición de Gerente Regional Santander de la **EMPRESA KOBIA COLOMBIA SAS.**, y/o quien haga sus veces, identificada con Nit. 900276962-1, contra la señora **KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ**, identificada con C.C. No. 1099376895, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes jurídicamente interesadas, señora **KAREN DAYANA SALAMANCA GOMEZ**, en calidad de trabajadora, con domicilio en Porvenir Casa 177 Corregimiento La Fortuna Barranca – Santander; celular: 3188559533; 3138950169; correo electrónico: pinedanieveselkin@gmail.com; y señor **HERNANDO JOSE PRADA SANCHEZ** en su condición de Gerente Regional Santander de la **EMPRESA KOBIA COLOMBIA SAS.**, y/o señora **YELITZA SUAREZ CASTAÑEDA**, Gerente Administrativo y/o quien haga sus veces, con domicilio en Kilometro 1.5 anillo vial Girón – Santander Bodegas de D1; teléfono 3174283184 y correo electrónico yelitza.suarez@koba-group.com, el contenido de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndoles que contra la presente proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario que la emitió y en subsidio el de apelación ante el inmediato superior, el Coordinador del Grupo Atención al Ciudadano y Trámites de la Territorial Santander del Ministerio de Trabajo, interpuestos con fundamento al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación o a la notificación por aviso artículo 76 del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a,

07 DIC 2020



INGRID ROCÍO ACEVEDO ROA
Inspector De Trabajo

Elaboro: Ingrid A.
Reviso/Modifico: J. Mora.
Aprobó: J. Mora.

